

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, // de agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 86-) /2017

VISTO:

La Actuación N° 17180/17 y la Res<br/>. Presidencia N° 733/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la agente Sandra Noemí Galarza, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 733/2017.

Que en la Resolución antes citada, se le otorgó a la agente Sandra Noemí Galarza licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 02 de mayo de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Galarza presenta certificados médicos y constancia de control de ausentismo del médico laboral donde consta su diagnóstico y surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 27 de julio de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 733/2017, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Sandra Noemí Galarza, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 03, hasta el día 26 de julio de 2017 inclusive, mediante Res. Presidencia Nº 733/2017.

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Sandra Noemí Galarza, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 03, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° ≅ € > /2017

ora. MARCELA I. BASTERRA Presidenta

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires